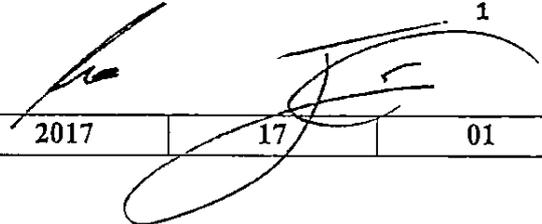


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

1



2017	17	01	28	P01110
------	----	----	----	--------

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ABBOTT
LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 5'614.894,00

AUMENTO: USD \$5'709.426,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD \$ 11'324.320,00

DI 3 COPIAS
+ 1

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA DIEZ DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO, A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN; EL SEÑOR FREDY ZAMBRANO ROJAS EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CÍA. LTDA., CONFORME SE DESPRENDE DEL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, PORTADOR DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO UNO SIETE CINCO SEIS SIETE CINCO TRES CINCO NUEVE CUATRO (1756753594); DOMICILIADO Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EN LA AV. REPÚBLICA DEL SALVADOR N TRES CUATRO GUION CUATRO NUEVE TRES (N34-493) Y AV. PORTUGAL CON NÚMERO DE TELÉFONO CERO DOS TRES NUEVE NUEVE DOS CINCO CERO CERO CERO (023992500) Y CORREO ELECTRÓNICO JESSICA.GELLIBERT@ABBOTT.COM. HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



2

CONTRAER OBLIGACIONES. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DEL QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ, AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., DE CONFORMIDAD CON LAS ESTIPULACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - COMPARECE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EL SEÑOR FREDY ZAMBRANO ROJAS, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, CONFORME SE DESPRENDE DEL PODER GENERAL Y COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL INDICADA QUE SE ACOMPAÑAN. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE PROFESIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ, QUIEN ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - A) LA COMPAÑÍA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE MIL

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

3

NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE B) LA COMPAÑÍA CAMBIÓ SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTITUNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO, LA COMPAÑÍA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, REFORMÓ Y CODIFICÓ ÍNTEGRAMENTE SU ESTATUTO SOCIAL, MISMA QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE D) EL ÚLTIMO ACTO SOCIETARIO DE LA COMPAÑÍA FUE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.- E) LA COMPAÑÍA MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL, SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA Y LA CONSECUENTE REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL, ASÍ COMO AUTORIZAR AL APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA A REALIZAR TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A CUMPLIR LAS RESOLUCIONES INDICADAS. **TERCERA: DECLARACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL COMPARECIENTE EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: **PRIMERA:** QUE SE DECIDE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



4

UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5'709.426,00), PARA LLEGAR A LA SUMA TOTAL DE CINQUE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 11,324,320), MEDIANTE LA EMISIÓN DE CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA NUEVAS PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR NOMINAL CADA UNA. **SEGUNDA:** QUE EL PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE LO REALIZARÁ EN LA SUMA DE CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5'709.426,00) MEDIANTE APORTE EN NUMERARIO. **TERCERA:** LA SOCIA ABBOTT LABORATORIES, RENUNCIA EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE AL 100 % DEL DERECHO PREFERENTE QUE LE ASISTE EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL, RENUNCIA QUE REALIZA A FAVOR DE LA SOCIA ABBOTT EQUITY INVESTMENTS LLC, QUIEN POR SU PARTE LO ACEPTA Y HACE USO DE DICHO DERECHO. Y, ADEMÁS, HACE USO DE LA TOTALIDAD DE SU PROPIO DERECHO PREFERENTE. **CUARTA:** QUE UNA VEZ PERFECCIONADO EL AUMENTO DE CAPITAL, ÉSTE QUEDARÁ INTEGRADO DE LA MANERA QUE SE INDICA EN EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL QUE APARECE EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE Y QUE FORMARÁ PARTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. - **QUINTA:** LA JUNTA AUTORIZA EN FORMA EXPRESA QUE SE HAGAN LAS APROXIMACIONES Y NEGOCIACIONES DE FRACCIONES QUE SEAN NECESARIAS EN EL CAPITAL Y EN LAS PARTICIPACIONES.- **SEXTA:** QUE COMO CONSECUENCIA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, POR LO QUE UNA VEZ PERFECCIONADO ESTE ACTO DICHA NORMA SOCIETARIA DIRÁ: ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 11'324.320,00), DIVIDIDO EN DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

QUITO - ECUADOR

5

INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DE VALOR NOMINAL CADA UNA.- SÉPTIMA: EL SEÑOR FREDY ZAMBRANO ROJAS EN CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑÍA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD, Y QUE LOS VALORES A LOS QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD DE LA EMPRESA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., ADEMÁS DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA COMPAÑÍA NO ADEUDA AL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL POR APORTES PATRONALES O POR OTRO CONCEPTO DE ÍNDOLE LABORAL, NO OBSTANTE, SE ADJUNTA EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. OCTAVA: QUE LA INVERSIÓN REALIZADA POR EL SOCIO ABBOTT EQUITY INVESTMENTS LLC, TIENE EL CARÁCTER DE EXTRANJERA DIRECTA CUARTA. - AUTORIZACIÓN.- SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LAS DOCTORAS MARÍA ROSA FABARA VERA Y/O MARIANA VILLAGÓMEZ ÁLVAREZ Y/O AL DOCTOR DIEGO KLIER YÁNEZ Y/O A LA ABOGADA FERNANDA PALACIOS MIRANDA, PARA QUE GESTIONEN DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. QUINTA. - DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ADJUNTAN PARA QUE FORMEN UN SOLO CUERPO CON ESTA ESCRITURA PÚBLICA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: UNO) PODER GENERAL OTORGADO POR ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., A FAVOR DE FREDY ZAMBRANO ROJAS; DOS) COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., CELEBRADA EL CINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE; TRES) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES EMITIDO POR EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

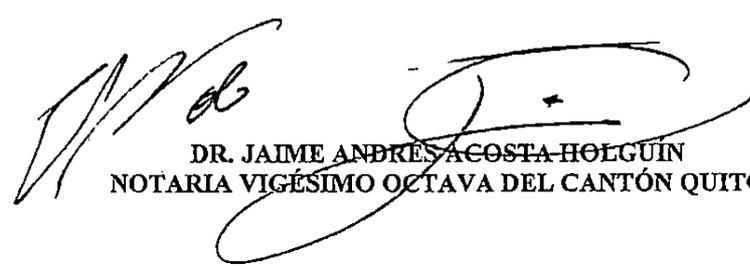


6

CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO KLIER YÁNEZ, CON MATRÍCULA CUATRO NUEVE CUATRO SEIS (4946) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE; Y LEÍDA QUE LE FUE POR MÍ, EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, SE RATIFICA EN LA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO LO CUAL DOY FE.


FREDY ZAMBRANO ROJAS
C.I. 1756753594




DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, D.M., a los cinco días del mes de abril de dos mil diecisiete, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. República del Salvador N-34-493 y Av. Portugal, Edificio Torre Gibraltar, piso 10, el señor Diego Klier Yánez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía por el valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5'709.426,00) y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, la representante de las socias presentes acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Diego Klier Yánez, y con la presencia de: ABBOTT EQUITY INVESTMENTS LLC, propietaria de ciento cuarenta millones trescientos setenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve (140'372.349) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, debidamente representada por la señora Jessica Gellibert Sánchez, conforme consta del Poder que se agrega al respectivo expediente de la Junta; y, ABBOTT LABORATORIES, propietaria de una (1) participación social, igual, acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, pagada en su totalidad, debidamente representada por la señora Jessica Gellibert Sánchez, conforme consta del Poder que se agrega al respectivo expediente de la Junta. Actúa como Secretario Ad-hoc, el señor Vladimir Charro Mera.

A continuación, el señor presidente Ad Hoc de la Junta pone en consideración de las socias el Orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía por el valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5'709.426,00) y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía.**

La Junta, de manera unánime, resuelve:

- 1.1 Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS dólares de los estados Unidos de América (USD \$ 5'709.426,00), para llegar a la suma total de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11.324.320,00) mediante la emisión de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA nuevas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

1.2 Que el pago del presente aumento de capital se lo realizará en la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5'709.426,00), mediante aporte en numerario.

1.3 La socia ABBOTT LABORATORIES renuncia expresa e irrevocablemente al 100 % del derecho preferente que le asiste en este aumento de capital, renuncia que realiza a favor de la socia ABBOTT EQUITY INVESTMENTS LLC, quien por su parte lo acepta y hace uso de dicho derecho y, además, hace uso de la totalidad de su propio derecho preferente, conforme consta en el Cuadro de Integración de Capital que aparece en el siguiente numeral.

1.4 Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.					
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL USDS	PARTICIPACION SOCIAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	PARTICIPACIONES DEL AUMENTO
ABBOTT EQUITY INVESTMENTS LLC	5'614.893,96	99,999999%	5'709,426.00	11'324.319,96	283.107,999
ABBOTT LABORATORIES	0,04	0.000001%	0,00	0,04	1
TOTAL	5'614.894,00	100%	5'709.426,00	11'324.320,00	283.108.000

1.5 Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la Compañía es de ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 11'324.320,00), dividido en doscientos ochenta y tres millones ciento ocho mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una."

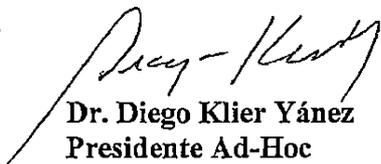
1.6 La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones y negociaciones de fracciones que sean necesarias en el capital y en las participaciones.

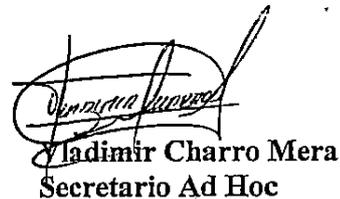
1.7 Se deja constancia de la autorización que se otorga a los Apoderados de la compañía, señor Fredy Zambrano Rojas y Ricardo Jacinto Lama Ollague, para que de forma individual o conjunta suscriban la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, así como cuanto documento sea necesario para perfeccionar lo aquí resuelto.

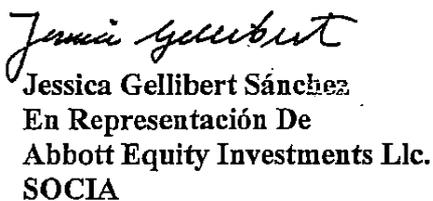
Habiéndose tratado y resuelto el único punto del Orden del Día, para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

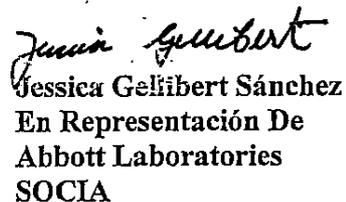
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 10H30.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc, la representante de las socias y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Dr. Diego Klier Yánez
Presidente Ad-Hoc


Vladimir Charro Mera
Secretario Ad Hoc

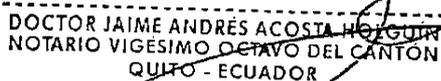

Jessica Gellibert Sánchez
En Representación De
Abbott Equity Investments Llc.
SOCIA


Jessica Gellibert Sánchez
En Representación De
Abbott Laboratories
SOCIA

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....TRES.....FOJAS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....UNA.....FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

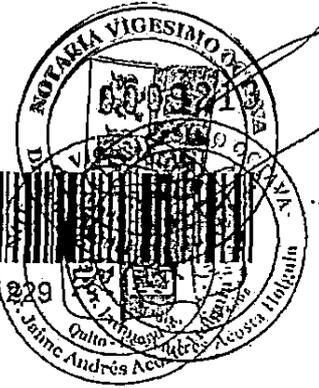
EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR



Factura: 001-002-000004627

20151701028P01229



NOTARIO(A) ACOSTA HOLGUÍN JAIME ANDRÉS
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRÁCTO

Escritura N°:	20151701028P01229						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MEDINA RODRIGUEZ JORGE ORLANDO	REPRESENTAN DO A	PASAPORTE	PE091155	COLOMBIA NA	MANDAN TE	LA COMPANIA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) ACOSTA HOLGUÍN JAIME ANDRES
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



2015	17	01	28	P01229
------	----	----	----	--------

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

QUE OTORGA: ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA.

LTDA.

A FAVOR DE: FREDY ZAMBRANO ROJAS

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 2+2 COPIAS

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, ANTE MÍ DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE ÉSTE CANTÓN, COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR JORGE ORLANDO MEDINA RODRIGUEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, CONFORME APARECE DEL NOMBRAMIENTO Y ACTA QUE SE ACOMPAÑAN COMO HABILITANTES, BIEN INSTRUIDO POR MÍ EL NOTARIO SOBRE EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA A LA QUE PROCEDE DE UNA MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA.- EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, QUIEN ACTÚA POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, A

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



2.

QUIÉN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, CUYAS COPIAS CERTIFICADAS SE AGREGAN, AL PRESENTE INSTRUMENTO, Y QUIEN ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE TRANSCRIBO ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO.- EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE UN PODER GENERAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE EL SEÑOR JORGE ORLANDO MEDINA RODRIGUEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, CONFORME APARECE DEL NOMBRAMIENTO Y ACTA QUE SE ACOMPAÑAN COMO HABILITANTES.- EL COMPARECIENTE DECLARA SER DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA.- SEGUNDA.- PODER GENERAL.- EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, NOMBRA POR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL SEÑOR FREDY ZAMBRANO ROJAS, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, A QUIEN EN ADELANTE SE LE PODRÁ DENOMINAR SIMPLEMENTE "MANDATARIO", COMO

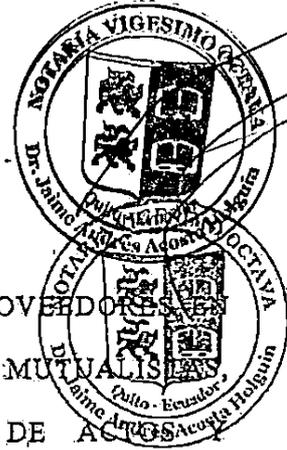
0009215

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



APODERADO GENERAL, CON PODER AMPLIÓ Y SUFICIENTE, COMO EN ³ DERECHO SE REQUIERE, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MANDANTE INTERVENGA A NOMBRE DE ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE PARA CUIDAR DE SUS DERECHOS E INTERESES DE LA COMPAÑÍA Y PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS Y CELEBRE TODOS LOS CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS Y LOS BIENES, E INTERESES DE LA MANDANTE, POR TRATARSE DE UN MANDATO GENERAL; ESPECIALMENTE TENDRÁ PODER PARA TODO AQUELLO QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERA, SIN QUE LA ENUMERACIÓN LIMITE LAS ATRIBUCIONES DEL MANDATARIO, PUES MÁS BIEN LAS EJEMPLIFICA: A) REPRESENTA A LA COMPAÑÍA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. ANTE TODA CLASE DE ENTIDADES, PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y AUTORIDADES CIVILES, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, POLÍTICAS, POLICIALES, MILITARES, LABORALES Y JUDICIALES, COMUNES O PRIVATIVAS Y PODERES DEL ESTADO, GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUSIVE MINISTERIOS Y CARTERAS DE ESTADO Y FUNCIÓN JUDICIAL.- B) A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS Y LOS BIENES, E INTERESES DE LA COMPAÑÍA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., POR TRATARSE DE UN MANDATO GENERAL PODRÁ CELEBRAR CON COMPAÑÍAS CONSTITUIDAS AL AMPARO DE LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOSPITALES, EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, CARTERAS DE ESTADO, ENTIDADES POLICIALES, MILITARES, ESTATALES O

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR.



4
GUBERNAMENTALES O MUNICIPALES DE ÉSTE PAÍS, PROVEDORES EN
GENERAL Y CON COMPAÑÍAS DE SEGUROS, BANCOS, MUTUALIDADES,
COMPAÑÍAS FINANCIERAS Y OTRAS, TODA CLASE DE AGENCIAS
CONTRATOS A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ABBOTT
LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. Y QUE TENGAN RELACIÓN CON
SU GIRO, SOBRE TODO CON ASUNTOS COMERCIALES, ADICIONALMENTE
PODRÁ ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS DE LA COMPAÑÍA ABBOTT
LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., REGISTRARSE COMO FIRMA
AUTORIZADA, REALIZAR DEPÓSITOS, RETIROS, TRANSFERENCIAS Y GIROS
SOBRE LAS MISMAS.- C) PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES,
CONCURSOS PÚBLICOS, ADQUIRIR LAS BASES DE LOS MISMOS, SOLICITAR
ACLARACIONES, SUSCRIBIR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS Y
NEGOCIARLOS.- D) PODRÁ SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTO
PÚBLICO O PRIVADO, COMUNICACIONES, PRESENTAR SOLICITUDES,
REQUERIMIENTOS, REPORTES, PETICIONES, INFORMES, CONTESTACIONES
A RECLAMOS, QUEJAS Y DENUNCIAS DE TODO TIPO, CONTESTAR
REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y PARTICIPAR EN TODO TIPO DE
PROCESO, PRESENTARSE A AUDIENCIAS, Y EN GENERAL, SUSCRIBIR
CUANTO DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO SE REQUIERA, PARA ANTE
PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS,
AUTORIDADES CIVILES, ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, POLÍTICA,
MILITARES, POLICIALES, LABORALES Y JUDICIALES, COMUNES O
PRIVATIVAS Y, EN GENERAL, FRENTE A LA ADMINISTRACIÓN E
INSTITUCIONES PÚBLICAS, INCLUSIVE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS,
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR, INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS Y VALORES, OTROS ORGANISMOS DE CONTROL, MINISTERIOS

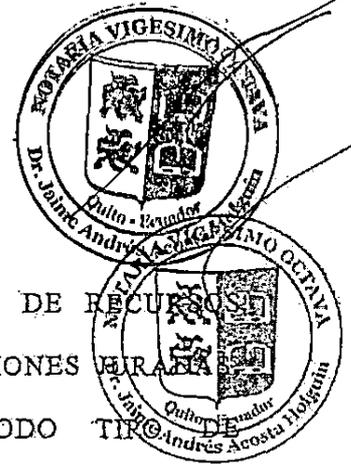
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 QUITO - ECUADOR



5

Y CARTERAS DE ESTADO Y FUNCIÓN JUDICIAL.- E) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, FINIQUITOS, SOLICITUDES DE VISTO BUENO O DESAHUCIO REALIZAR AVISOS DE ENTRADA O SALIDA DE PERSONAL, PAGAR LOS APORTES, FONDOS DE RESERVA Y DEMÁS BENEFICIOS LABORALES O DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS RESPECTIVOS. RECIBIR NOTIFICACIONES Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O DE AUTORIDADES LABORALES EN GENERAL.- F) TRANSFERIR LA PROPIEDAD DE LOS VEHÍCULOS DE LA COMPAÑÍA A CUALQUIER TÍTULO, ASÍ COMO, CELEBRAR, SUSCRIBIR Y EJECUTAR, CONTRATOS DE COMPRAVENTA, Y CUALQUIER OTRA FIGURA DE TRASPASO DE DOMINIO.- G) SUSCRIBIR FORMULARIOS DE IMPUESTOS, PRESENTAR DECLARACIONES; SOLICITAR CERTIFICADOS DE LISTA BLANCA, DOMICILIO FISCAL Y EN GENERAL CUALQUIER CERTIFICACIÓN QUE SE REQUIERA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.- H) SUSCRIBIR LOS FORMULARIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE O EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y BIENES DE LA COMPAÑÍA.- I) EL SEÑOR FREDY ZAMBRANO ROJAS QUEDA INVESTIDO DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y CUATRO (44) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL ECUATORIANO, PUDIENDO EN CONSECUENCIA ENTABLAR DEMANDAS, RECONVENIR, DESISTIR DE PLEITOS, CONCILIAR, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, ALLANARSE A PRETENSIONES, SOMETER EL PLEITO A ÁRBITROS O MEDIACIÓN, CONFESAR, RECONOCER, PRESENTARSE A AUDIENCIAS, REALIZAR CONSIGNACIONES, PRESENTAR ACUSACIONES PARTICULARES, COMPARECER A TODA CLASE DE INVESTIGACIONES Y REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, ADMINISTRATIVO,

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



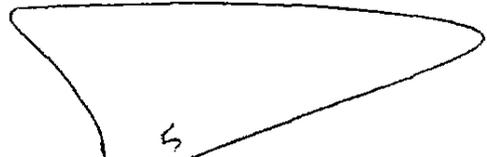
6
ARBITRAL O DE MEDIACIÓN, FORMULAR TODO TIPO DE RECURSOS
IMPUGNATIVOS, PRESENTAR DOCUMENTOS, DECLARACIONES JURADAS,
RECLAMACIONES TRIBUTARIAS, ADUANERAS Y TODO TIPO DE
SOLICITUDES NO CONTENCIOSAS Y CUALQUIER TIPO DE DOCUMENTO.
ADICIONALMENTE, PODRÁ COMPARECER A LA CELEBRACIÓN DE TODA
CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS EN LOS QUE ABBOTT LABORATORIOS DEL
ECUADOR CIA. LTDA. SE OBLIGUE PARA CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O
PRIVADA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR O CON TERCEROS.- PODRÁ
HACER TODO AQUELLO QUE SEA PRECISO PARA PROTEGER LOS DERECHOS
E INTERESES DE LA COMPAÑIA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR
CIA. LTDA., YA QUE EL SEÑOR FREDY ZAMBRANO ROJAS QUEDA
INVESTIDO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE
CONFIERE LA LEY AL MANDATARIO, POR ELLO, NINGUNA AUTORIDAD
PÚBLICA O PRIVADA DE ESTE PAÍS PODRÁ ALEGAR INSUFICIENCIA DE
PODER.- TERCERA.- CLAUSULA ESPECIAL.- EL COMPARECIENTE
DECLARA QUE EL PRESENTE MANDATO ES NO REMUNERADO, EN VIRTUD
DE QUE SE OTORGA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA
LAS CUALES FUE CONTRATADO EL MANDATARIO.- CUARTA.- PLAZO.- EL
PRESENTE PODER SE CONFIERE POR TIEMPO INDEFINIDO Y PODRÁ SER
REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL MANDANTE, SURTIENDO
EFECTO SU REVOCATORIA DESDE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA
REVOCATORIA O DESDE LA ACEPTACIÓN DEL MANDATARIO DE LA
MISMA.- USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR
LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL
PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE
JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE
INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL

0009217

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA⁷
TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA
FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO KLIER YANEZ MATRICULA
CUATRO NUEVE CUATRO SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA, PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE
ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y
REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, FIRMA
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA
EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO LO CUAL
DOY FE.



JORGE ORLANDO MEDINA RODRIGUEZ
PASS #

PE 091155

Handwritten signature or initials

Large handwritten signature or initials

Handwritten signature or initials



Quito D.M., 5 de enero de 2015.

Señor
JORGE ORLANDO MEDINA RODRIGUEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, reunida en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de un año, contado desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

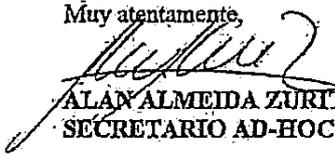
En esta calidad usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en el artículo trigésimo primero y trigésimo segundo del Estatuto Social de la compañía **ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, constantes en la escritura otorgada el 21 de octubre de 1999 ante la Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de noviembre de 1999, mediante la cual la Compañía se transformó en una sociedad de responsabilidad limitada, reformó y codificó íntegramente su estatuto social.

La representación legal, judicial y extrajudicial de **ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, le corresponde al Gerente General en cuya ausencia, falta o impedimento le subrogará el Presidente del Directorio.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil el 18 de octubre de 1947, y se inscribió el 23 de octubre del mismo año en el Registro Mercantil del mismo cantón. Posteriormente, cambió su domicilio a la ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 18 de febrero de 1998, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de abril de 1998.

Al felicitarlo por su designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


ALAN ALMEIDA ZURITA
SECRETARIO AD-HOC

Lugar y fecha: Quito D.M., 5 de enero de 2015.

En el lugar y fecha que anteceden acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, y prometó desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.

SR. JORGE ORLANDO MEDINA RODRIGUEZ
PASS# PE091155

0009219

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 8948

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6298
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1958
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/01/2015
FECHA ACEPTACION:	05/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
PE091155	MEDINA RODRIGUEZ JORGE ORLANDO	GERENTE GENERAL	1 AÑO

4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DOMICILIO RM# 951 DEL 27/04/1998 NOT. 28 DEL 18/02/1998 O.P.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITO A 07 DE Mayo DEL 2015

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Página 1 de 1

1126598

MAR 2015, 11:12 am

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA."



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil quince, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. República de el Salvador N34-493 y Av. Portugal, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la señora Doctora Mariana Leonor Villagómez Álvarez, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el otorgamiento de un Poder General a favor del señor Fredy Zambrano Rojas.

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los Socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10h00, bajo la Presidencia Ad-Hoc de la señora Doctora Mariana Leonor Villagómez Álvarez, y con la presencia de los socios de la Compañía: ABBOTT EQUITY INVESTMENTS L.L.C., debidamente representada por la señora Jessica Karina Gellibert Sánchez, tal como se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietaria de treinta y tres millones ciento siete mil novecientos noventa y nueve (33'107.999) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04), de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, ABBOTT LABORATORIES, debidamente representada por la señora Jessica Karina Gellibert Sánchez, tal como se desprende del documento que se adjunta al expediente, propietaria de una (1) participación, social, igual, acumulativa e indivisible de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal pagada en su totalidad. Actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Alan Almeida Zurita.

A continuación la Presidenta Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve;

1. Otorgar un Poder General amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor Fredy Zambrano Rojas, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, para que represente legal y extrajudicialmente a la compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., por un periodo indefinido de tiempo; de acuerdo al anexo que se adjunta al expediente de la presente Junta.

Se autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública de Poder General y realice todas las demás gestiones necesarias para la inscripción de dicho mandato ante el Registro Mercantil y demás registros pertinentes.

0009221

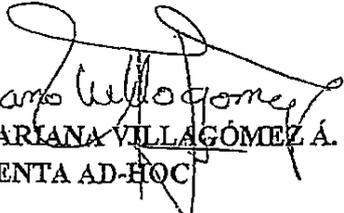
Habiéndose tratado y resuelto el punto para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

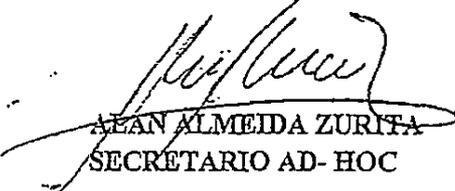


Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad sin ninguna observación.

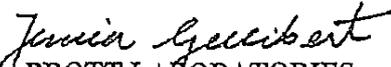
Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidenta Ad-Hoc, la representante de los socios y el señor Secretario Ad-Hoc que certifican, en el lugar y fecha indicados.


DRA. MARIANA VILLAGÓMEZ Á.
PRESIDENTA AD-HOC


JEAN ALMEIDA ZURITA
SECRETARIO AD-HOC


ABBOTT EQUITY INVESTMENTS LLC.
Debidamente representada por
Jessica Gellibert Sánchez
SOCIA


ABBOTT LABORATORIES
Debidamente representa por
Jessica Gellibert Sánchez
SOCIA



NOTARIA CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN dos FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO una
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITO A 07 DE Mayo DEL 2013

EL NOTARIO

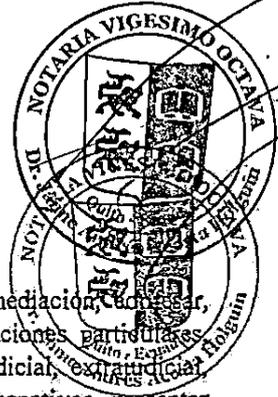
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR





ANEXO

PODER GENERAL: Otorgar poder general amplio y suficiente como en derecho se requiere favor del señor Fredy Zambrano Rojas, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, para que represente legal y extrajudicialmente a la compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., por un periodo indefinido de tiempo; tendrá entre sus atribuciones las siguientes, las cuales se detallan de manera ejemplificativa y no limitante: A) Represente a la compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. ante toda clase de entidades, personas naturales, jurídicas y autoridades civiles, administrativas, municipales, políticas, policiales, militares, laborales y judiciales, comunes o privativas y poderes del Estado, gobierno y administración pública, inclusive ministerios y carteras de Estado y función judicial.- B) A nombre y representación de la compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que tengan relación directa o indirecta con el giro ordinario de los negocios y los bienes, e intereses de la compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., por tratarse de un mandato general podrá celebrar con compañías constituidas al amparo de las leyes de la República del Ecuador, hospitales, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, carteras de estado, entidades policiales, militares, estatales o gubernamentales o municipales de éste País, proveedores en general y con compañías de seguros, bancos, mutualistas, compañías financieras y otras, toda clase de actos y contratos a nombre y representación de la compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. y que tengan relación con su giro, sobre todo con asuntos comerciales, adicionalmente podrá abrir y cerrar cuentas bancarias de la compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., registrarse como firma autorizada, realizar depósitos, retiros, transferencias y giros sobre las mismas.- C) Participar en toda clase de licitaciones, concursos públicos, adquirir las bases de los mismos, solicitar aclaraciones, suscribir los contratos respectivos y negociarlos.- D) Podrá suscribir toda clase de documento público o privado, comunicaciones, presentar solicitudes, requerimientos, reportes, peticiones, informes, contestaciones a reclamos, quejas y denuncias de todo tipo, contestar requerimientos de información y participar en todo tipo de proceso, presentarse a audiencias, y en general, suscribir cuante documento público o privado se requiera, para ante personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, autoridades civiles, administrativas, municipales, política, militares, policiales, laborales y judiciales, comunes o privativas y, en general, frente a la Administración e Instituciones Públicas, inclusive Servicio de Rentas internas, Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Superintendencia de Compañías y Valores, otros organismos de control, ministerios y carteras de Estado y función judicial.- E) Suscribir contratos de trabajo, finiquitos, solicitudes de visto bueno o desahucio, realizar avisos de entrada o salida de personal, pagar los aportes, fondos de reserva y demás beneficios laborales o de seguridad social correspondientes, así como suscribir los formularios respectivos. Recibir notificaciones y contestar requerimientos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y/o de autoridades laborales en general.- F) Transferir la propiedad de los vehículos de la compañía a cualquier título, así como, celebrar, suscribir y ejecutar, contratos de compraventa, y cualquier otra figura de traspaso de dominio.- G) Suscribir formularios de impuestos, presentar declaraciones; solicitar certificados de lista blanca, domicilio fiscal y en general cualquier certificación que se requiera del Servicio de Rentas Internas.- H) Suscribir los formularios y demás documentos necesarios para la importación de o exportación de los productos y bienes de la Compañía.- I) El señor Fredy Zambrano Rojas queda investido de las facultades contenidas en el artículo cuarenta y cuatro (44) del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, pudiendo en consecuencia entablar demandas, reconvenir, desistir de pleitos, conciliar, transigir judicial o



extrajudicialmente, allanarse a pretensiones, someter el pleito a árbitros o mediación, comparecer, reconocer, presentarse a audiencias, realizar consignaciones, presentar acusaciones particulares, comparecer a toda clase de investigaciones y realizar cualquier otro acto judicial, administrativo, arbitral o de mediación, formular todo tipo de recursos impugnativos, presentar documentos, declaraciones juradas, reclamaciones tributarias, aduaneras y todo tipo de solicitudes no contenciosas y cualquier tipo de documento. Adicionalmente, podrá comparecer a la celebración de toda clase de actos y contratos en los que ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. se obligue para cualquier entidad pública o privada de la República del Ecuador o con terceros.- Podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de la compañía ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA., ya que el señor Fredy Zambrano Rojas queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley al mandatario, por ello, ninguna autoridad pública o privada de este País podrá alegar insuficiencia de poder. El presente mandato es no remunerado, en virtud de que se otorga para el desarrollo de las actividades para las cuales fue contratado el mandatario.-

[Handwritten signature]



JORGE ORLANDO MEDINA RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

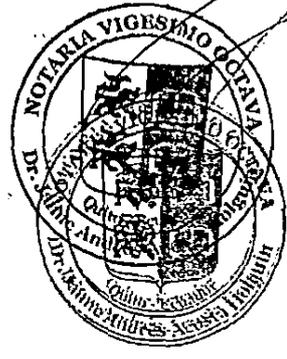
CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE MI CARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITO, 07 DE Mayo DEL 2018

EL NOTARIO-

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR





ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDENTE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO
EN una FOJA(S) U: L (SS) PARA ESTE EFECTO
ALTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE MI GARGO: CONFORME CON LA LEY.

QUITOA 07 DE Mayo DEL 2015

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMAOCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MÍ, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEXTA COPIA CERTIFICADA DE: ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL. QUE OTORGA: ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. A FAVOR DE: FREDY ZAMBRANO ROJAS. EN VIRTUD DE HABERME SOLICITADO LA PRESENTE; LA SEÑORITA, LIZBETH ALEJANDRA CALDERÓN CAMPOVERDE, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO: UNO SIETE DOS SEIS NUEVE CINCO OCHO TRES CERO GUIÓN SIETE (172695830-7). SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

G.D.

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28ª



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Es compulsada de la copia que en 09 foja(s)
me fue presentada.- Quito a. 10 de mayo del 2017



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR

67



TRÁMITE NÚMERO: 80952



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	56032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6128
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
PE092293	ZAMBRANO ROJAS, REDY	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA ESCRITURA:	07/05/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. DE JUICIO / RESOLUCIÓN:	JUICIO: N° 17230-2015-10939
FECHA DEL JUICIO / RESOLUCIÓN:	17/09/2015
JUZGADO:	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CANTÓN:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
NOMBRE DE AUTORIDAD:	DR. OSCAR RAMIRO CALERO SANCHEZ
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DEL SR. FREDY ZAMBRANO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 951 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE ABRIL DE 1998, TOMO 129.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - REGISTRO INSCRIPCIÓN 003-RMQ-2015)

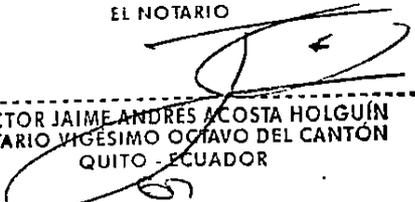
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELE

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... FOLIOS(S) ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 10 DE MARZO DE 2017

EL NOTARIO


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990000670001
RAZON SOCIAL: ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ABBOTT LABORATORIOS
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ZAMBRANO ROJAS FREDY
CONTADOR: AGUINO NARANJO MONICA TATIANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/10/1947 **FEC. CONSTITUCION:** 23/10/1947
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 11/07/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR Número: N34-493
 Intersección: AV. PORTUGAL Edificio: TORRE GIBRALTAR Piso: 10 Referencia ubicación: ATRAS DEL COLEGIO
 BENALCAZAR Telefono Trabajo: 023992500 Email: monica.aguino@abbott.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007 **ABIERTOS:** 4
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 3



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLHG110607 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 11/07/2016 12:19:31



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990000670001
RAZON SOCIAL: ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	18/10/1947	
NOMBRE COMERCIAL:	ABBOTT LABORATORIOS				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS LISTOS PARA SER UTILIZADOS. ESTO SUPONE EL ANALISIS DE LAS NECESIDADES Y LOS PROBLEMAS DE LOS USUARIOS, CON MIRAS A DETERMINAR LA SOLUCION MAS ECONOMICA Y LA PRODUCCION DE LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LOGRAR ESA SOLUCION.
SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO.
VENTA AL POR MAYOR DE COSMETICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PROCESADOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS PARA DIAGNOSTICO MEDICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DE EL SALVADOR Número: N34-493
Intersección: AV. PORTUGAL Referencia: ATRAS DEL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: TORRE GIBRALTAR Piso: 10 Telefono Trabajo: 023992500 Email: monica.aguino@abbott.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	SUCURSAL	FEC. INICIO ACT.	31/10/1981	
NOMBRE COMERCIAL:	ABBOTT LABORATORIOS				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PROCESADOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS PARA DIAGNOSTICO MEDICO.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPAMIENTO MEDICO.
SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 105 Intersección: ALBERTO BORGUES Referencia: A UNA CUADRA DEL EX MINISTERIO DEL LITORAL Edificio: CENTRUM Piso: 12 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042634120 Email De Referencia: victoria.valverde@abbott.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLHG110607 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 11/07/2016 12:19:31



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990000670001
RAZON SOCIAL: ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO BODEGA **FEC. INICIO ACT.** 26/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: ABBOTT LABORATORIOS **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PROCESADOS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS PARA DIAGNOSTICO MEDICO.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPAMIENTO MEDICO.
 SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

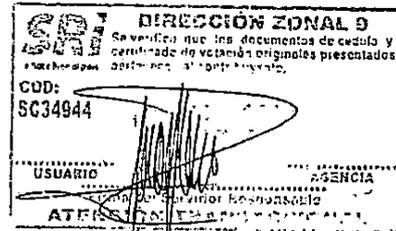
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LAS BODEGAS DE QUIFATEX Kilómetro: 15 1/2 Celular De Referencia: 0998151250 Email: C.Lopez@abbott.com

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO** ABIERTO BODEGA **FEC. INICIO ACT.** 26/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: ABBOTT LABORATORIOS **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PROCESADOS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS PARA DIAGNOSTICO MEDICO.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPAMIENTO MEDICO.
 SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: VIA A DAULE Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL CAMPO CHINO Edificio: CD PORTTRANS Kilómetro: 18.5 Telefono Trabajo: 042595142 Email: C.Lopez@abbott.com



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLHG110607 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 11/07/2016 12:19:31



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990000670001
RAZON SOCIAL: ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/06/2001

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 08/11/2005

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:** 15/06/2001

IMPORTACION, DISTRIBUCION, COMPRA, VENTA, TRANSFORMACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, QUIMICOS, ETC

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: AV DE LAS AVELLANAS Número: 24 Intersección: LOS CIPRESES Oficina: PB Telefono Domicilio: 2482487

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 15/06/2001

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 08/11/2005

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:** 15/06/2001

IMPORTACION, DISTRIBUCION, COMPRA, VENTA, TRANSFORMACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, QUIMICOS, ETC

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: DOMINGO COMIN Número: 1148 Intersección: CALLE-1 Oficina: PB Telefono Domicilio: 2433171

No. ESTABLECIMIENTO: 007 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 27/11/2015

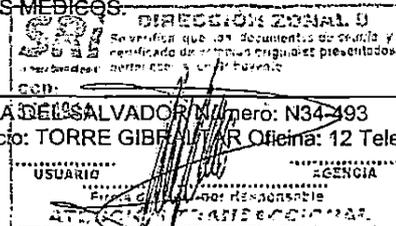
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 16/05/2016

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS QUIMICOS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ALIMENTOS PROCESADOS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS PARA DIAGNOSTICO MEDICO.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPAMIENTO MEDICO.
 SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Número: N34-493 Intersección: AV. PORTUGAL Referencia: TRAS EL COLEGIO BENALCAZAR Edificio: TORRE GIBRALTAR Oficina: 12 Telefono Domicilio: 023992500 Email: monica.aguino@abbott.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLHG110607 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 11/07/2016 12:19:31



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990000670001
 RAZON SOCIAL: ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.

RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO CUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN.....MIS.....FOJAS(S) UTILIÉS; PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO.....1.00..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

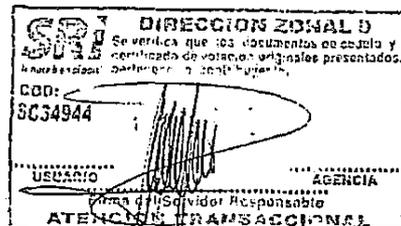
QUITO A.....10 DE.....Mayo DE.....2017

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
 QUITO - ECUADOR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

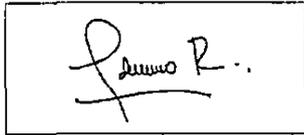


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLHG110607 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 11/07/2016 12:19:31

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1756753594

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ROJAS FREDY

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1968

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIDROBO PEÑALOZA SANDRA MILENA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ZAMBRANO WILFREDO

Nombres de la madre: DE ZAMBRANO ROJAS MERCEDES

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE MAYO DE 2017

Emisor: DANILO GUILLERMO MICHAY LANCHIMBA - PICHINCHA-QUITO-NT 28 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-023-76102



176-023-76102

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.10 11:33:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



RAZÓN CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN..... UNO (1)..... ÚTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO..... UNO (1)..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 10 DE MAYO DE 2017

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

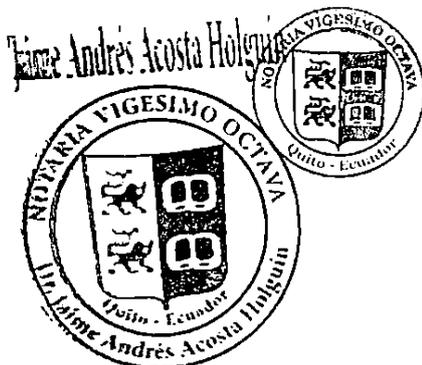


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO – ECUADOR
G.M.

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE:
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO. A DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

NOTARIO 28^{va}



Factura: 001-002-000040855



20170901003O00654

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLA GEOVANNA REA RODRIGUEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901003O00654

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2017, (10:00)
TIPO DE RAZÓN:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-1947
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1030

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ SALINAS TYRONE MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915003107
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701028P01110

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLA GEOVANNA REA RODRIGUEZ

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 8233-DP09-2017-JS





NOTARÍA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria

RAZON: AB. CARLA GEOVANNA REA RODRIGUEZ, Notaria Suplente Tercera de éste Cantón, por licencia de la Notaria Titular abogada Rossana Estefanía Chang Armijos, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota del aumento de capital suscrito y pagado, reforma parcial del estatuto social de la compañía Abbott Laboratorios del Ecuador Cia. Ltda.", que mediante escritura pública fue otorgada por el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el 10 de mayo del año 2017, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", otorgada ante el entonces Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco, el 18 de octubre de 1947, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 18 de mayo del 2017.---


AB. CARLA GEOVANNA REA RODRIGUEZ
NOTARIA SUPLENTE TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 31631



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	24281
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2272
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1756753594	ZAMBRANO ROJAS FREDY	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /10/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 951 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE ABRIL DE 1998, TOMO 129.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROE